

**ECAD** 

ENCUENTRO DE  
CENTROS DE  
APOYO A LA  
DOCENCIA

---

---

6 y 7 de Diciembre de 2017  
**Universidad del Desarrollo**  
Santiago

**NOMBRE DE LOS PONENTES:**

Dra. María Francisca Elgueta

Dr. Eric Eduardo Palma

Juan Cerda San Martín

**INSTITUCIÓN:**

Facultad de Derecho, Universidad de Chile

**NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN:**

Proceso deliberativo de investigación-acción  
para el desarrollo competencias situadas de  
lectura y escritura académica en la formación  
jurídica

Proyecto FIDOP 2016-39. Universidad de Chile

## INTRODUCCIÓN

- *El presente estudio, tiene por objetivo elaborar e implementar un programa para fortalecer los aprendizajes de competencias situadas de lectura y escritura de géneros académicos del Derecho, de estudiantes de primer año de la carrera de Licenciatura en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Chile.*

- *Realizamos una investigación-acción participativa (Kemmis y MacTaggart 1988), en la que dos profesores de los cursos de Historia del Derecho e Investigación Jurídica, reflexionan en conjunto con sus estudiantes y equipo de investigación, acerca de las estrategias de enseñanza que debieran realizar para fortalecer los aprendizajes de competencias situadas de lectura y escritura de géneros académicos del Derecho.*

- *Se viene desarrollando un programa de innovación que implica reflexión dialógica (Habermas, 1997), reflexión para la transformación (Kemmis y MacTaggart, 1988), autoaprendizaje y fortalecimiento situado de competencias de lectura y escritura académicas (Carlino, 2013) de géneros académicos del Derecho (Montolío, 2014).*

## MARCO TEÓRICO

- *La alfabetización académica instruye sobre el carácter especializado de contenidos (Moyano y Valente, 2005; Montolío, 2008) bajo cierta comunidad de práctica (Harvey, 2009). Por lo tanto, conlleva la necesidad de apropiarse de las distintas formas genéricas de comunicación escrita (Zayas, 2012).*

- *El desarrollo de competencias de lectura y escritura se hace necesario para la inserción de los estudiantes en su etapa inicial dentro de las comunidades de aprendizaje y, en definitiva, para apoyar el desarrollo de otras competencias acorde a la formación jurídica. (Elgueta, 2016)*

- *En este contexto de investigación se procederá dentro de la lingüística aplicada a partir de la perspectiva de la lingüística sistémico funcional (Fairclough, 2003; Martin y Rose, 2008).*
- *Michael Halliday (1982) propone que la estructura del lenguaje esta condicionada por las funciones que el lenguaje cumple. El enfoque funcional se sostiene en la teoría sistémica, que plantea que el significado se realiza a través de las elecciones de los usuarios de una lengua.*



- *La lingüística sistémico funcional postula que solo a través del estudio del lenguaje en uso se logrará abarcar todas las funciones el lenguaje y los componentes del significado.*
- *Esto se justifica en tanto los contextos de cultura y epistemologías disciplinares proporcionan un acercamiento a los objetos de estudio, en este caso el género jurídico académico, que demandan la inclusión de los sujetos en una comunidad experta (Leibowicz, 2000; Eggins, 2002; Harvey, 2009).*

- *La formación jurídica responde a epistemologías y paradigmas disciplinares dentro de las Ciencias sociales: las competencias que se buscan desarrollar deben reconocer la dependencia de cada individuo con el saber de una disciplina, la cual ha sido edificada sobre la praxis de otros sujetos anteriores y legitimada entre pares, en tanto conforman una comunidad disciplinar con procedimientos, códigos lingüísticos (Turell, 2005) y otros.*

- *Alfabetización académica es entendida como el conjunto de nociones y estrategias necesarias para participar de una cultura discursiva de las disciplinas, así como en las actividades de producción y análisis de textos requeridos para aprender en la Universidad. Apunta a las prácticas del lenguaje y pensamiento, propias del ámbito académico superior (Carlino, 2013)*
- *Es decir, los nuevos integrantes deben interiorizar prácticas que son propias del campo del saber en que se insertan, a la luz de corrientes epistemológicas que se vinculan con una subjetividad docente y una didáctica (Gorodokin, 2005).*

## Problema de investigación

### **Objetivo General:**

- *Implementar un proceso reflexivo, deliberativo y de autoaprendizaje en tres cátedras de primer año de Derecho para el desarrollo de estrategias de enseñanza-aprendizaje referidas al fortalecimiento de competencias situadas de lectura y escritura de géneros académicos jurídicos.*

## Referido a Fase diagnóstica

- *Elaborar un plan de acción para fortalecer el desarrollo en estudiantes de primer año competencias situadas de comprensión lectora y escritural de géneros académicos del Derecho, a partir de la realización de un diagnóstico a los niveles de desarrollo de dichas habilidades; y del establecimiento deliberativo y de autoaprendizaje que hacen los profesores acerca de las fortalezas y debilidades que tienen sus propias prácticas de enseñanza para fortalecer las competencias lectoras y escriturales situadas de sus estudiantes.*

## Referidos a Fase de Implementación

- *Desarrollar y fortalecer el aprendizaje de un conjunto de competencias lectoras y escriturales de géneros académicos del Derecho en estudiantes de tres cursos en la formación jurídica. (Historia del Derecho, Filosofía Moral, Investigación Jurídica), que sean producto del diagnóstico deliberativo y reflexivo.*
- *Desarrollar un conjunto de estrategias de enseñanza e instrumentos de evaluación para fortalecer los aprendizajes situados de los estudiantes, referidas a las competencias lectoras y de escritura de géneros académicos del Derecho, de tres cursos en la formación jurídica (Historia del Derecho, Filosofía Moral, Investigación Jurídica), que sean producto del diagnóstico deliberativo y reflexivo.*

## Referido a Fase de Evaluación

- *Evaluar los resultados de la experiencia de innovación con la comunidad, a fin de proponer un diseño de mejora que potencie el desarrollo y fortalecimiento de competencias situadas en lectura y escrituras académicas para la formación jurídica.*





## METODOLOGÍA

- *El programa de innovación en la docencia será un estudio de investigación-acción participativa en la que se combina “...la investigación social, el trabajo educativo y la acción” (Latorre y Arnal, 1997:284).*

## METODOLOGÍA

- *En este tipo de estudio, los actores no son objetos pasivos de pesquisa, muy por el contrario, son sujetos que conducen la investigación en colaboración con investigadores profesionales (Le Boterf, 1985). El sentido es combinar investigación y educación como momentos de un mismo proceso, convirtiéndose la investigación en un quehacer de autoaprendizaje colectivo.*
- *Este tipo de estudios implica que el proceso es de carácter deliberativo, democrático, participativo, colectivo, comprometido, interpretativo, evaluativo y proyectivo (Tandon, 1981, Le Boterf, 1986, Rincón Arnal, 1997, Carr y Kemmis, 1988)*

## DISCUSIÓN

- *Algunos avances comunes (fecha de termino de proyecto mayo 2018)*
- *Se agregarán estas diapositivas faltantes*

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- *ALCARAZ, E., (2005): “La lingüística legal: el uso, el abuso y la manipulación del lenguaje jurídico” en Lingüística Forense, lengua y derecho: Conceptos, métodos y aplicaciones, Barcelona: Petició.*
- *ÁLVAREZ, G. (2008). “La enseñanza del discurso jurídico oral y escrito en la Carrera de Abogacía”, Revista sobre enseñanza del Derecho, vol. 6 N° 11: pp. 137-148*
- *APPLE, MICHEL, (1997) Teoría crítica y educación, Editorial Miño y Dávila, Buenos Aires, Argentina.*
- *ARNOUX, E. N. de, DI STÉFANO, M. & PEREIRA, C. (2005). La lectura y la escritura en la Universidad. Buenos Aires: Eudeba.*

- *BAZERMAN, C., LITTLE, J., BETHEL, L., CHAVKIN, T., FOUQUETTE, D., y GARUFIS, J. (2005). Reference guide to writing across the curriculum. West Lafayette-Indiana: The WAC Clearinghouse & Parlor Press.*
- *BAJTIN, M. (2011). Estética de la creación verbal. Buenos Aires: Siglo XXI editores.*
- *BEREITER, C. & SCARDAMALIA, M. (1987). The Psychology of Written Composition. Hillsdale, New Jersey: Erlbaum.*
- *BETTENDORFF, P. y MAGNANEGO F. (2013). “La argumentación”. En: VITALE, A. y MATEO, S. (coord.). Lectura crítica y escritura eficaz en la Universidad. Buenos Aires: Eudeba. Cap.5.*

- *BOTTA, M. & WARLEY, J. (2007). Tesis, tesinas, monografías e informes. Nuevas normas y técnicas de investigación. Buenos Aires: Biblos.*
- *CARLINO, P. (2013). “Alfabetización académica diez años después” en Revista Mexicana de Investigación educativa, nº 18 (57), pp.355-381.*
- *CARR, W.; KEMIS, S. (1988). Teoría crítica de la enseñanza: la investigación-acción en la formación del profesorado. Barcelona: Martínez Roca.*
- *ELLIOT, J. (1990). La investigación-acción en educación. Madrid: Morata.*
- *ELGUETA, M.F (2016). Prueba CODICE\_Derecho. Una Experiencia de evaluación en la Educación Superior, Universidad de Chile.*



**NOMBRE DE LOS PONENTES:**

Dra. María Francisca Elgueta, Dr. Eric Eduardo Palma, Juan Cerda San Martín

**CORREO ELECTRÓNICO:**

[cpudd2@derecho.uchile.cl](mailto:cpudd2@derecho.uchile.cl)